

ACTA N°269: En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecisiete días del mes de agosto de 2023, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Ricardo Oscar Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo y Mercedes Alberdi Torrejón. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente:

- 1) Modificaciones en la matrícula: Pedido de rehabilitación de matrícula de la Dra. Mónica FLORES. Pedidos de suspensión de los Dres. Carla PECORINI, Andrea GALST, María Victoria EDELMANN y Facundo GERARDI. Solicitudes de inscripción de los Dres. Ana Laura PAZOS, Agustina MORALES y Manuel GOMEZ BARAIBAR. El señor presidente da comienzo al tratamiento de este primer punto, presentando, en primer lugar, el pedido de rehabilitación de matrícula de la Dra. Mónica Isabel FLORES, quien la solicita a causa de haber cesado los motivos por los que había solicitado la suspensión; sin objeción alguna, se aprueba por unanimidad el pedido de rehabilitación a partir del día de la fecha. En segundo lugar, se tratan los pedidos de suspensión de los siguientes abogados: 1°) Dra. Carla Diamela PECORINI, quien solicita la suspensión de su matrícula atento a su designación como Abogada de Fiscalía en el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de septiembre de 2023; quedando sujeta a la incompatibilidad absoluta que estipula el art. 3°, inc. a) de la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba por unanimidad la suspensión.
- 2) Dra. Andrea Yolanda GALST, solicita la suspensión de su matrícula con motivo de su ingreso a planta permanente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la categoría de Auxiliar Letrada de la Secretaría de Asuntos Constitucionales del Superior Tribunal de Justicia, a partir del mes de julio de 2023; quedando sujeta a la incompatibilidad absoluta que estipula el art. 3°, inc. a) de la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba por unanimidad el pedido de suspensión.
- 3°) Dra. María Victoria EDELMANN requiere la suspensión de su matrícula por el plazo de 1 (un) año, con motivo de que se encontrará de viaje por ese lapso de tiempo, lo que le impedirá el ejercicio de la profesión en la ciudad; se aprueba la solicitud de la colega con el acuerdo de todos los presentes.
- 4°) Dr. Facundo Ezequiel GERARDI, solicita la

suspensión de su matrícula atento a su nombramiento como Profesional B con funciones en la Asesoría de Familia de Puerto Madryn, dependiente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, a partir del 03 de julio de 2023; quedando sujeto a la incompatibilidad absoluta que estipula el art. 3º, inc. a) de la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba por unanimidad el pedido de suspensión. En tercer lugar, se presentan los pedidos de inscripción en la Matrícula de este Colegio de Abogados de la Dra. Ana Laura PAZOS, Dra. Agustina Ana MORALES y Dr. Manuel GOMEZ BARAIBAR, verificando que han acompañado la documentación suficiente para el otorgamiento de la matrícula y han cumplido con el depósito previsto en el Artículo 55 inciso a) de la Ley de Colegiación, se aprueban por unanimidad los pedidos de inscripción, sumándolos a la Jura de este mes, prevista para el día 24 de agosto.

3) Nota de la Defensa Pública de Chubut. El Dr. Gabilondo informa que se recibió una nota de la Defensa Pública, solicitando la sala de reuniones de este Colegio para los días 14 y 15 de septiembre del corriente, con la finalidad de llevar a cabo la “Reunión Anual de la Defensa Penal de Chubut”. Tras deliberar al respecto, se resuelve aprobar la concesión préstamo de la sala de reuniones de la Institución, para las fechas y horas solicitadas.

4) Notificación de sentencia del Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia. A continuación, el Dr. Gabilondo comunica la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia de la Sentencia Definitiva registrada bajo el número 313/2023, arribada en los autos caratulados: “BARGAS, Leila Macarena s/DENUNCIA”, Expte. N°275/2019, dando lectura a la parte resolutive, a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto. Se procederá al archivo de las mismas.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:05 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO

Dra. Mercedes ALBERDI TORREJÓN